

Colegio New Heinrich

Profesora Rosalía Ávila

Guía de trabajo Educación Ciudadana

Objetivo: Identificar los atributos de la Democracia

Curso: III° A

¿ES POSIBLE MÁS DEMOCRACIA? UNA REFLEXIÓN DE NORBERTO BOBBIO

DICIEMBRE 10, 2014 1 COMENTARIO

“No nos representan” fue el grito de guerra más popular entre los simpatizantes del movimiento 15-M en 2011. Desde entonces, este eslogan resume la opinión de una parte importante de la ciudadanía española y una de las claves de la actual crisis institucional y política. Cada vez son más los ciudadanos que se consideran poco o nada representados por el actual sistema parlamentario y que preferirían aumentar su capacidad de decisión directa en detrimento de la llamada “clase política”. ¿Es posible más democracia? Según Norberto Bobbio sí, pero su aumento no depende solamente de si las decisiones las toman muchas o pocas personas, sino sobre todo en qué ámbitos: “El avance de la democracia se medirá por la conquista de los espacios que hasta ahora están ocupados por los centros de poder no democráticos”, escribió.

Norberto Bobbio

¿Es posible más democracia? Esta pregunta generalmente se relaciona con el debate entre democracia representativa y directa. La inmensa mayoría de los actuales sistemas políticos democráticos son representativos, es decir, limitan el papel del ciudadano al de elector de una serie de representantes que toman las decisiones legislativas y ejecutivas en su nombre. Por ello las demandas de una mayor democracia suelen estar ligadas a la democracia directa en el que los ciudadanos toman las decisiones en detrimento del papel de los representantes políticos.

La democracia representativa

Bobbio entró en este debate rompiendo algunos mitos e ideas preconcebidas: “La primera equivocación de la que debemos liberarnos es que democracia representativa signifique lo mismo que Estado parlamentario”, recordó y puntualizó: “Del mismo modo que no todo Estado representativo es un Estado parlamentario, así también el Estado parlamentario puede no ser una democracia representativa”.

El politólogo italiano explicó que “en términos generales la expresión democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para ese fin; eso es todo”. En otras palabras, según Bobbio “un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes

elegidos –no importa si los órganos donde se efectúan tales deliberaciones sean el Parlamento-, el presidente de la república, el Parlamento junto con los parlamentos locales, etc.”

En concreto, “lo que caracteriza a una democracia representativa es que el representante sea un fiduciario y no un delegado; con respecto al “qué cosa”, que el fiduciario represente los intereses generales y no los intereses particulares (precisamente porque representa intereses generales y no intereses particulares de sus electores rige el principio de la prohibición del mandato imperativo”.

Es decir, se trata de democracia representativa cuando un grupo o una comunidad eligen a uno o varios representantes con capacidad para tener flexibilidad y libertad de acción con respecto a los intereses generales de sus representados, y por lo tanto no deben ceñirse a su voluntad concreta cómo si fuera un guión previo establecido por estos. Pueden ser diputados en un parlamento, un jefe de Estado (como en EEUU o en Francia), o incluso el presidente de un club deportivo o de una comunidad de propietarios. Son estos representantes los que toman las decisiones en nombre del conjunto sin tener que consultar cada paso y el papel de los electores se acaba en el momento que eligen a su representante.

La democracia directa

Por otro lado, el argumento principal de los partidarios de la democracia directa es, citando a Rousseau, que “la soberanía no puede ser representada”. Es decir, para que una democracia sea completa, se deben dar las condiciones en las que solamente cada ciudadano puede y debe tomar sus propias decisiones políticas sin intermediarios. Por lo tanto, como escribió Bobbio, “para que haya democracia directa en el sentido propio de la palabra, es decir, en el sentido de que directo quiere decir que el individuo participa en primera persona en las deliberaciones que la atañen, es necesario, en primer lugar, que entre los individuos deliberantes y la deliberación que lo involucra no haya ningún intermediario”.

Sin embargo, Bobbio también advirtió de que “si por democracia directa se entiende estrictamente la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen, ciertamente la propuesta es insensata. Es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas”. Aunque es cierto que con este modelo aumenta la democracia en el sentido de que el ciudadano ve crecer su capacidad de toma de decisiones, según Bobbio “la democracia directa no es suficiente cuando se considera que las instituciones de la democracia directa, en el sentido propio de la palabra, son dos: la asamblea de los ciudadanos deliberantes sin intermediarios y el referéndum. Ningún sistema complejo, como es el Estado moderno, puede funcionar solamente con uno o con otro; ni siquiera con ambos al mismo tiempo”.

En resumen, la democracia representativa es práctica pero otorga menos capacidad de decisión a los ciudadanos y es menos democrática, y la democracia directa permite al ciudadano participar en mucha mayor medida, pero no es de aplicación práctica. ¿Son incompatibles ambas formas de democracia?

Para Bobbio es posible el compromiso entre ambas formas, ya que “la democracia representativa y la democracia directa no son dos sistemas alternativos, en el sentido de que allí donde existe uno no puede existir el otro, sino que son dos sistemas que pueden integrarse recíprocamente. (...) En un sistema de democracia integral las dos formas de democracia son necesarias, pero no son, consideradas en sí mismas, suficientes”. ¿Por qué no son suficientes?

Democratizar los flujos de poder

La clave de la democracia para Bobbio no estaba solamente en quién toma las decisiones, sino sobre todo dónde se toman. Y para ello es imprescindible reconocer lo que denominó “flujo de poder”: “El flujo del poder no puede tener más que dos direcciones”, escribió, “o es descendente, es decir, se mueve de arriba abajo, o ascendente, es decir, de abajo hacia arriba”.

Por lo tanto, según este autor, “si se puede hablar hoy de un proceso de democratización, éste consiste no tanto, como erróneamente se dice, en el paso de una democracia representativa a la democracia directa, como en el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social, o sea, en la extensión del poder ascendente, que hasta ahora había ocupado casi exclusivamente el campo de la gran sociedad política”.

Es decir, según Bobbio, para aumentar en democracia se debe pasar “de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad”.

¿A qué se refería? A que la democracia debe romper el actual marco político institucional y adentrarse en otras esferas sociales que no funcionan con criterios democráticos pero que son clave para la vida de las personas: “Los dos grandes bloques de poder descendente y jerárquico en toda sociedad compleja, la gran empresa y la administración pública, hasta ahora no han sido afectados por el proceso de democratización; y hasta que estos dos bloques resistan la presión de las fuerzas que vienen de abajo, no se puede decir que la transformación democrática de la sociedad se haya realizado”.

En resumen, según Bobbio “el avance de la democracia se medirá por la conquista de los espacios que hasta ahora están ocupados por los centros de poder no democráticos”. ¿Cómo se consigue?

La solución: la democracia pluralista frente la concentración del poder

Bobbio lo tenía claro: “La democracia de un Estado moderno no puede ser más que una democracia pluralista. Veamos por qué: la teoría democrática y la teoría pluralista tienen en común el ser dos propuestas diferentes, pero no incompatibles, más aún, pueden coincidir y complementarse contra el abuso de poder; representan dos soluciones diferentes, pero no necesariamente incompatibles, contra el poder excesivo”.

¿Qué dicen ambas teorías?: “La teoría democrática toma en consideración el poder autocrático, es decir, el poder que parte desde arriba, y considera que la solución a este tipo de poder no puede ser más que el poder desde abajo. La teoría pluralista toma en consideración el poder monocrático, es decir, el poder concentrado en una sola mano, y considera que el remedio a este tipo de poder es el poder distribuido”.

Por lo tanto, si se quiere aumentar la democracia no se debe tener en cuenta solamente el duelo clásico entre gobernantes y gobernados, sino, sobre todo, la lucha contra la suma de poder (económico, social, cultural y no solamente político) concentrado en cada vez menos manos. En este sentido Bobbio afirmó que “la democracia de los modernos es el Estado en el que la lucha contra el abuso de poder se desarrolla en dos frentes, contra el poder desde arriba en nombre del poder desde abajo y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido”.

Democracia es poder disentir

Para Bobbio lo fundamental para aumentar la democracia es combatir el exceso de poder concentrado. Ello solamente se consigue haciendo que ese poder se diluya en una sociedad pluralista, y para conseguir una sociedad pluralista es fundamental la libertad de disentir: “El pluralismo permite darnos cuenta de una característica fundamental de la democracia de los modernos con respecto a la de los antiguos: la libertad, más aún, lo lícito del disenso. (...) Una sociedad en la que el disenso no esté permitido es una sociedad muerta o condenada a morir”. En este sentido citó a Franco Alberoni que dijo: “La democracia es un sistema político que presupone el disenso. Ella requiere únicamente el consenso en un solo punto, sobre las reglas de la contienda”.

El problema de una sociedad pluralista es que cada opinión debe ser respetada y por ello resulta muy difícil llegar a consensos en la toma de decisiones. Pero, por otro lado, si se llega a esos consensos, éstos serán más duraderos porque se toman desde una posición de libertad y por lo tanto son reales: “En un régimen que reposa en el consenso no impuesto desde arriba, alguna forma de disenso es inevitable, y que solamente allí donde el disenso es libre de manifestarse, el consenso es real y que, solamente allí donde el consenso es real, el sistema puede llamarse justamente democrático. Por esto digo que existe una relación necesaria entre democracia y disenso, porque, repito, una vez admitido que la democracia significa consenso real y no ficticio, la única posibilidad que tenemos de aceptar que el consenso es real es aceptar su contrario”.

Por todo ello Bobbio afirmó que “solamente en una sociedad pluralista es posible el disenso; antes bien, no es sólo posible sino necesario”.

Es decir, según Bobbio, para que haya más democracia no se trata solamente de que la forma de toma de decisiones sea directa o a través de representantes, sino más bien que el poder que hace posible esa toma de decisiones no se encuentre concentrado en pocas manos. Para ello la democratización debe ir más allá de las instituciones políticas e incluir otros espacios y agentes sociales fundamentales, como por ejemplo los consejos de administración de las grandes empresas que influyen en nuestras vidas. La única manera de evitar la concentración del poder es a través de una sociedad pluralista, y ésta solamente es posible aceptando todas las opiniones y posturas por muy contrarias que sean, con el único requisito de ser capaces de llegar a un consenso sincero en los temas clave. Si se consigue llegar a esta sociedad pluralista se habrá conseguido más democracia.

Así, para la reflexión de Bobbio “todo está completo: caminando el recorrido en sentido inverso, la libertad de disenso tiene necesidad de una sociedad pluralista, una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, una mayor distribución del poder abre las puertas a la

democratización de la sociedad civil y, por último, la democratización de la sociedad civil amplía e integra la democracia política”.

Fuente: ARTÍCULOS/NOTICIAS, COLUMNISTAS, MICHAEL NEUDECKER, POLÍTICA.

Actividad:

- ¿Es la democracia representativa realmente tan poco democrática? Y ¿es la democracia directa la solución para aumentar la democracia?
- ¿Qué es un Estado representativo según Bobbio?
- ¿Qué quiere decir Bobbio con que la soberanía no puede ser representada?
- ¿Cuáles son los problemas de ejercer la democracia directa como en la antigüedad (atenienses)?
- ¿Son incompatibles la democracia directa con la democracia representativa?
- ¿A qué se refiere Bobbio con la frase “para aumentar en democracia se debe pasar “de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad”?
- ¿En qué consiste la democracia pluralista?